

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE



Chillán, 29 de noviembre de 2019

REFERENCIA: "FERIA ELIJO PYME" y SUBVENCIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO N° 250

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente: Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:

Sesión extraordinaria de Consejo Regional N°0010

Fecha: miércoles 27 de noviembre de 2019

Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el presidente de la Comisión de gobierno, relaciones internacionales y fiscalización, don Javier Ávila Parada, presentada en informe de comisión del día miércoles 27 de noviembre 2019, ingresada por el ejecutivo mediante oficio N° 753 de fecha 22 de noviembre de 2019.

Fecha ingreso CORE: 22 de noviembre de 2019.

Se presentó Oficio con redestinación fondos de reemplazo "Fiesta ciudadana 1 aniversario de la región de Ñuble con certificado CORE 223 de 30 de septiembre de 2019, enmendado con fecha 15 de octubre de 2019. Adjudicados a proyectos Festival infantil COP 25 código 1901IRCO5 por un monto de \$24.990.000.- y "Charla motivacional y panel de mujeres Ñuble", código 1901IRCO6 por un monto de \$9.063.040.-

Se procedió a votar primer acuerdo que registro la siguiente votación de consejo: mayoría absoluta. 2 votos en contra.

Cita acuerdo: Se acuerda, aprobar reemplazo de fiesta ciudadana 1 aniversario de la región de Ñuble con certificado CORE 223 de 30 de septiembre de 2019, enmendado con fecha 15 de octubre de 2019 a redestinación de los \$24.990.000.- a proyecto "FERIA ELIJO PYME",

Se procedió a votar segundo acuerdo que registro la siguiente votación de consejo: unanimidad de los presentes.

Cita acuerdo: Se acuerda, aprobar en general el reemplazo de "Charla motivacional y panel de mujeres Ñuble", código 1901IRCO6 por un monto de \$9.063.040.- con certificado CORE 223 de 30 de septiembre de 2019, enmendado con fecha 15 de octubre de 2019 a redestinación de los \$9.063.040.- para distribuirlos en subvenciones públicas, aprobando marco presupuestario de dicho monto en general.

Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De la Fuente Paredes
Abogado - ministro de fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

